

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 29 de julio de 1946. de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Bonet Vilaró. Manlléu, San Martín, 33.

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos especiales patentados para neumáticos de caucho y similares, con trama de algodón y urdimbre de algodón y otras fibras.

Producción: 138.240 metros de tejido. Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.658—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Gómez Vaquero. Barcelona, Pujadas, 20.

Objeto de la ampliación: Lapidación de piedras falsas para bisutería, adornos para lámparas y botones de cristal.

Producción anual: Lapidación piedras falsas para bisutería, 52.000; estampación de piedras falsas para bisutería, 100.000; adornos de vidrio para lámparas, 1.500.000; tallado y pulido de adornos para lámparas, 500.000.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.659—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Albert Hermanos, de Hospitalet de Llobregat, Rodes, 20.

Objeto de la petición: Complementar su producción instalando un telar mecánico para cintas y 2.259 husos de trenzar.

Producción: 3.200 kilogramos anuales en lo que se amplía.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.660—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Hilotex, S. L., rambla Justo Oliveras, 83, Hospitalet.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados partiendo de desperdicios de algodón.

Producción: 5.500 kilogramos mensuales de hilados.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.661—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Bodegas Reunidas, Sociedad Anónima, S. Sardurn de Noya, Montserrat, 36.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos finos de mesa, mostos concentrados, vinagres y vinos espumosos.

Producción anual: 5.000 cajas de doce botellas vinos de mesa, 150 hectolitros mostos concentrados, 100 hectolitros vinagres y 60.000 botellas vinos espumosos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.662—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Eugenio Moragrera Olle. Barcelona, Ronda S. Pedro, 10.

Objeto de la petición: Instalación de diez telares para fabricación de tejidos para camisetas de caballero.

Producción: Cuatrocientas veinticinco docenas de camisetas mensuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.663—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Doña Elisa Balagué Sans. Barcelona, Escultor Joham, 3.

Objeto de la petición: Fabricación de objetos de resinas artificiales moldeadas.

Producción: 7.000 piezas diarias con un peso de 40 kilogramos.

Maquinaria nacional.

Materias primas: 500 kilogramos al año de resinas a base de urea, por un valor de 5.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.664—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Moner y Llacuna, S. A. Santa Eulalia, 84, Hospitalet.

Objeto de la petición: Mejorar el rendimiento de su fábrica de obtención de aceites, mantecas y grasas vegetales, por una segunda trituración y re prensado de los turtós de su propia fabricación.

Producción: Un aumento de 10.500 kilogramos anuales, de manteca, grasas y aceites vegetales.

Maquinaria a importar: Un molino triturador complementario de semillas de 5 rodillos de 406 milímetros de diámetro y 1.067 milímetros de longitud, dos prensas continuas con aparato regulador de presión, por valor total aproximado de 270.000 pesetas.

Materias primas: Las propias de la industria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.665—O.

## AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

*Pliego de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta las obras de pavimentación de calles de acceso y entrada a las «viviendas protegidas»*

1.ª Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación, se sacan a subasta las obras de pavimentación de las calles de acceso y entrada a las «viviendas protegidas» que comprenden las calles de Garci-Nuño, Divino Redentor, Pinos Baja, Nueva, San Leopoldo, Mártires de la Ventilla, Toro y arreglo de San Benito y Manuel Hernández, con arreglo al proyecto, presupuesto, Memoria, planos y condiciones facultativas que figuran en el expediente.

2.ª La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y del Notario de esta villa.

3.ª El tipo de la subasta se fija en la cantidad de trescientas dos mil setecientas cuarenta pesetas con treinta céntimos, a que asciende el presupuesto total de la obra de que se trata.

4.ª Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de seis mil cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañar la póliza de adquisición de los valores. Este depósito provisional también podrá ser constituido en la Caja General de Depósitos. El que resulte rematante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el cuatro por ciento del remate, en concepto de fianza definitiva. Los licitadores que constituyan el depósito provisional en la Depositaria municipal podrán hacerlo hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones.

5.ª Las proposiciones, que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas de conformidad con lo previsto en la Ley del Timbre del Estado y los sellos municipales que previenen las Ordenanzas de Exacciones, se presentarán en el Negociado Central del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de acceso a las viviendas protegidas de la Ventilla y Valdeacederas, del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa». A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del recurrente, expresadas en certificados o documentos expedidos por los Organismos o Empresas a cargo de quien hayan construido, y en el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, a juicio del Ayuntamiento. Las propuestas económicas de recurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriendo inmediatamente, ante dicho funcionario, las propuestas económicas de los seleccionados, continuando los demás trámites de la subasta. Cada proposición habrá de venir además acompañada del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador, y cada concurrente podrá presentar varios pliegos, dentro del plazo acordado, sin acompañar nuevos resguardos.

6.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura notarial, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique habersele adjudicado el remate con carácter definitivo.

7.ª El rematante queda obligado por la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras, a cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas, así como a ejecutar las obras en la forma, plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director. También se obliga a emplear obreros y jornaleros de esta villa, en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y categorías.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

9.ª El rematante se obliga a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta, tanto en periódicos oficiales como en particulares y los demás gastos que la subasta origine, así como también el reintegro del expediente, gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para la formalización del contrato y los Derechos reales correspondientes.

10. En la misma forma se obliga el rematante a cumplir estrictamente y bajo su responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras los oportunos contratos, la Ley referente a la protección a la industria nacional, los preceptos legales sobre retiros obreros, subsidios familiares y accidentes de trabajo, el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, y las

demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

11. Del mismo modo se obliga el rematante a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato.

12. Por falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderá la fianza y las cantidades que tenga pendientes de liquidación, e incurrirá en las multas que le imponga la Alcaldía, sin perjuicio de las responsabilidades que de otro orden pudieran alcanzarle.

13. El contratista dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminados en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que den comienzo los trabajos.

14. Los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas.

15. Se fija el plazo de seis meses, después de terminadas las obras, como garantía de las mismas, y durante dicho plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza ni la liquidación de las obras.

16. La adjudicación de las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobada por el Ayuntamiento.

17. El expediente completo se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría, durante el plazo para optar a la subasta, todos los días hábiles, donde podrá ser examinado por los interesados, de nueve de la mañana a una de la tarde.

18. Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado consistorial don Juan Antonio de Zulueta y Cebrían.

19. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones facultativas serán de aplicación a la subasta las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios de 12 de julio de 1924.

20. Se hace constar que expuesto al público el expediente por plazo reglamentario no se ha producido reclamación alguna contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 22 de julio de 1946.—El Alcalde Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., que habita en la calle de ....., núm. ....., enterado de la subasta para las obras de pavimentación de calles de acceso y entrada a las «viviendas protegidas» de la Ventilla y Valdeacederas, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, Memoria, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ..... por ciento, sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.668-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 4.000 acciones preferentes, el portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 36.001 al 40.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Standard Eléctrica, domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario y que se agruparán en un mismo epígrafe con los números 1 al 36.000, anteriormente admitidas a la cotización por reunir las mismas características.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de febrero de 1946.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.  
888-11—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero»:

1.º 82.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.060.001 al 1.142.000, cuyas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales provenientes de 1946; y

2.º 228.200 acciones, con el carácter de «novísimas», números 1.142.001 al 1.370.200, cuyas acciones son de 500 pesetas nominales y han satisfecho únicamente un dividendo pasivo de 100 pesetas. Disfrutarán, a partir de 1.º de enero de 1946, de un interés fijo anual del 4 por 100 sobre el capital desembolsado, más un tanto por ciento igual al que sobre un 6 por 100 se reparta a las acciones ordinarias, debiendo equipararse totalmente en 1.º de enero de 1949 a las acciones ordinarias de la Sociedad.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 26 de marzo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.  
888-12—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 140.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Industria y Navegación, domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 26 de marzo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-13—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.974 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, de la segunda serie, números 37.180 al 40.153, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Herrero, domiciliado en Oviedo, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de mayo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-14—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 2.300 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas del 256.093 al 258.392, ambos inclusive, de las que no podrán transmitirse a extranjeros las señaladas con los números 256.093 al

257.435 y 258.011 al 258.392, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima Mengemor, domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de mayo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-15—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 54.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 250.001 al 304.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», domiciliada en Madrid, cuyas acciones se entregaron con cupón número 39 y siguientes y entran a participar en los beneficios sociales con análogos derechos que las admitidas anteriormente.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de mayo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-16—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 70.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 350.001 al 420.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Altos Hornos de Vizcaya, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de mayo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-17—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 4.440 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir de la unidad, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «J. L. Gándara y Compañía», domiciliada en esta villa, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 6 de junio de 1946.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-19—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 103.700 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas correlativamente del 583.801 al 687.500, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de julio de 1946.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-20—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja, por fallecimiento, como Gestor Administrativo a don Francisco Alcalde Asenjo, de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 7 de junio de 1946.—El Presidente, José Rivero Moro.

1.125—P.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

#### Anuncio

Habiéndose interesado por el Gestor Administrativo don Agustín Manrique de Lara y del Castillo-Olivares, perteneciente a este Colegio, y con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para que puedan presentarse en este Colegio Territorial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, San Vicente Ferrer, número 3, cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la fianza de dicho colegiado, al objeto de acordar la devolución de la misma, si no las hubiere.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1946.—El Presidente, Antonio Delgado Brito.

3.704—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número diecisiete de la misma, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra doña Antonia Mestres Bonfill, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa sita en Barcelona, calle de San Martín, número 8; que consta de bajos, con una tienda, y de entresuelo y cuatro pisos, y ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos cuarenta palmos, equivalentes a ciento veintinueve metros noventa y seis decímetros sesenta y seis centímetros y cuarenta milímetros cuadrados. Linda por el frente, Sur, con dicha calle de San Martín; por la derecha entrando, Este, con casa de don José Magarit; por detrás, Norte, con otra de los sucesores de don José Nogués y Cerdá, y por la izquierda, Oeste, con otra de los de don Antonio Planas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número diecisiete, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponde de Barcelona, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

3.679—A. J.

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por doña María de los Dolores Rodríguez Rivas, sobre extravío o sustracción de las acciones de la Unión Española de Explosivos números 967.042 al 49 y 1.003.971, por proveído de esta fecha ha sido admitida la citada demanda, disponiendo tramitarla por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes y que se publique la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que el tenedor o tenedores de dichas acciones comparezcan en los indicados autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los citados periódicos oficiales, a hacer uso de sus derechos, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores de dichas acciones, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, expido la presente, que firmo, en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Juan A. Pacheco.

3.676—A. J.